



## Reforman Ley del Escudo, la Bandera y el Himno para honrar a heroínas de la patria

### DE LA REDACCIÓN

La Presidencia de la República publicó ayer una reforma a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado nuestra patria, con la que agregó distintas fechas entre los días que deberá izarse el lábaro patrio, con las que se recuerda el aniversario del nacimiento o fallecimiento de mujeres destacadas de la historia de México.

De esta forma, además de los días ya establecidos en la legislación, en el documento publicado en el *Diario Oficial de la Federación*

se incluyó como días para izar la Bandera a toda asta el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres; el 5 de septiembre, Día Internacional de las Mujeres Indígenas y Conmemoración de Xiuhtatzin, gobernante de Tula, y el 14 de septiembre, Día de las Forjadoras Anónimas de la República.

También se incluyó el 17 de octubre, por el reconocimiento del derecho de las mexicanas de votar y ser votadas, y el 12 de noviembre, por el aniversario del nacimiento de Sor Juana Inés de la Cruz.

Además, el lábaro patrio deberá izarse a media asta el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

De igual forma, se conmemorarán los aniversarios de las muertes de mujeres relevantes de la vida nacional, como Margarita Maza, el 2 de enero; Josefa Ortiz, el 2 de marzo; Rosario Ibarra, el 16 de abril; Elvia Carrillo Puerto, el 18 de abril, y Leona Vicario y Carmen Serdán, el 21 de agosto, entre otras fechas.

La reforma a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales parte de una iniciativa presentada al Congreso de la Unión por la presidenta Claudia Sheinbaum, y que fue aprobada en el pasado periodo extraordinario de sesiones.

“

*La iniciativa fue presentada al Congreso por la titular del Poder Ejecutivo*